



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

**PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES**

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**RESUELVE**

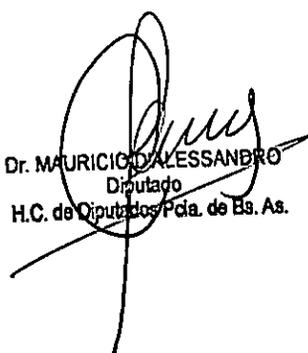
Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires que eleve al Poder Ejecutivo Nacional para que, mediante la Dirección Nacional de Vialidad, informe en forma escrita y con carácter urgente, los puntos que seguidamente se detallan vinculados al estado y reparación de la Ruta Nacional N° 33 Dr. Adolfo Alsina, en el tramo comprendido entre las localidades de Bahía Blanca y General Villegas.

- 1) Informe sobre el estado en que se encuentra el Contrato de Concesión con Financiamiento Privado del Corredor 31, perteneciente a la Ruta Nacional N° 33, con una extensión de 329 Km., con origen en la ciudad de Bahía Blanca y hasta el empalme con la Ruta Nacional N° 5.
- 2) Detalle la situación en que se encuentran los Contratos de Reparación y Mantenimiento (CREMa) en el trayecto enmarcados por las Mallas 215 (empalme RN N° 5-Est. Recreo); 216A (Est. Recreo- Est. El Mate) y 216B (Est. El Mate- empalme RN N° 7) correspondientes a la segunda etapa del mencionado programa, con origen en el empalme de la Ruta Nacional N° 5 y hasta el empalme de la Ruta Nacional N° 7, con una extensión de 234 Km.
- 3) Explícite pormenorizadamente los datos relativos al estado en que se encuentra la cinta asfáltica y los puentes existentes, demarcación, señalización horizontal y vertical, cruces y accesos a localidades aledañas, luminarias y estado de banquetas, tanto del Corredor 31, como de las Mallas 215, 216A y 216B detalladas en los puntos 1 y 2 del presente informe.
- 4) Señalética existente y a colocar en todo el corredor vial mencionado.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

- 5) Indique la cantidad estimada de vehículos particulares y de unidades de transportes generales que circulan diariamente, y el cálculo aproximado de transportes de carga pesada que transitan por día.
- 6) Cantidad y regularidad de operativos generales y de controles de carga máxima permitida y transportada.
- 7) Cantidad total de accidentes registrados en los últimos veinticuatro meses. Consignar en forma separada estadística siniestral y de accidentología, en el recorrido que nos ocupa y en el período solicitado.
- 8) Número de muertes y /o lesionados en toda su extensión vial.
- 9) Motivo por el cual no se realizan tareas regulares de mantenimiento en el recorrido indicado en los puntos 1 y 2 del presente informe.
- 10) Cronogramas de obras viales y acciones que pudiere tener previstas el Poder Ejecutivo Nacional vinculadas a la reparación, tiempo de ejecución de las tareas y estimación de los recursos económicos que se requieren.
- 11) Cualquier otro dato aclaratorio y /o complementario que estime relevante informar.

  
Dr. MAURICIO D'ALESSANDRO  
Diputado  
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

**Fundamentos**

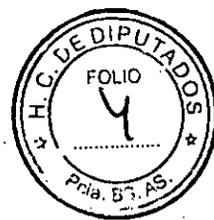
El presente Proyecto de Solicitud de Informes tiene por objeto peticionar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires que eleve al Poder Ejecutivo Nacional para que mediante la Dirección Nacional de Vialidad, informe en forma escrita y con carácter urgente, los puntos que se detallaron vinculados al estado y reparación de la Ruta Nacional N° 33, en el tramo comprendido entre las localidades de Bahía Blanca y General Villegas.

La Ruta Nacional N° 33 Dr. Adolfo Alsina (Decreto N° 3.961/1978) es una carretera que une la Ruta Nacional N° 3 en la ciudad de Bahía Blanca en la Provincia de Buenos Aires y la Avenida de Circunvalación de Rosario, en la Provincia de Santa Fe.

Esta Ruta Nacional une ciudades de gran producción industrial y agrícola-ganadera interconectando dos de los puertos más importantes del país, el puerto Rosario con el puerto de Bahía Blanca, y une en su recorrido el oeste bonaerense de norte a sur, lo que genera una gran cantidad de vehículos pesados en el tránsito de la misma.

El mantenimiento de la Ruta Nacional N° 33 se hace mediante tres de los seis sistemas de gestión establecidos por la Dirección Nacional de Vialidad; desde el origen de Bahía Blanca hasta el empalme con la Ruta Nacional N° 5 tiene un sistema de Concesión con Financiamiento Privado, en una extensión de 329 km. Desde ese punto y hasta el empalme con la Ruta Nacional N° 7 se encuentra enmarcada en las Mallas 215, 216A y 216B dentro de los Contratos de Recuperación y Mantenimiento (CREMa), en una extensión de 234 Km. A partir de allí, y hasta la intersección con la Ruta Nacional AO 12 forma parte del actual Corredor Vial N° 8 (Provincia de Santa Fe).

En la Provincia de Buenos Aires la Ruta Nacional N° 33 se gestiona bajo el sistema de Concesión con Financiamiento Privado y por los Contratos de Recuperación y Mantenimiento. En cada uno de estos sistemas la Dirección Nacional de Vialidad tiene una forma diferente de tercerizar el mantenimiento de las Rutas Nacionales, pero en todas posee -a través de las reparticiones competentes- el poder y la obligación de controlar el cumplimiento de los contratos.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

La cinta asfáltica fue remplazada en el año 2005, sin embargo, presenta un deterioro muy importante que pone en peligro la vida de los conductores que la transitan. No sólo se encuentra en mal estado sino que también lo están las banquetas y los accesos a pueblos y ciudades por la pasa su traza.

Dadas estas condiciones se han registrado en los últimos años muchos accidentes, de los cuales varios terminaron con víctimas fatales. El último, que conmovió a toda la comunidad de la región, se llevó la vida de un joven matrimonio oriundo de la localidad de Piedritas, que derivó en una movilización de los vecinos de distintas ciudades que lindan con ese trazado.

Para evitar que sigan sucediendo estas situaciones de grave riesgo, se requiere la efectiva intervención del Gobierno Nacional, a través de Dirección Nacional de Vialidad, en los tramos que le competen a cada uno de ellos, con la realización de obras de reparación y mantenimiento de la cinta asfáltica y de banquetas, y el rediseño de vías de acceso a las localidades aledañas.

Es obligación del estado velar por la salud de los ciudadanos, implementar todas las medidas a su alcance para prevenir accidentes y evitar la pérdida de vidas humanas.

La persistencia del problema nos lleva a indagar las razones que a la fecha han determinado la falta de intervención de los organismos responsables de su reparación.

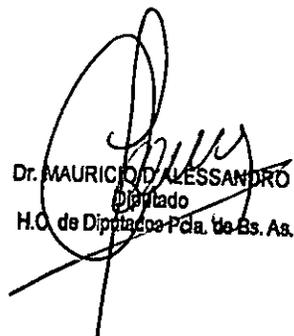
Justo es mencionar que muchas veces los accidentes derivan de la conducta desaprensiva de los conductores y peatones que no respetan las normas establecidas pero hay que reconocer que el mal estado de las rutas resulta esencial para que ocurran estos lamentables y luctuosos hechos.

De nada sirve decretar la emergencia vial; sancionar normas u otorgar facultades a los organismos de control si silenciamos urgencias o abandonamos la presencia estatal en las rutas de nuestra provincia y /o el adecuado estado de mantenimiento de las mismas.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

Por lo expuesto, es que solicito a las Señoras y Señores Diputados el acompañamiento y la aprobación del presente Proyecto de Solicitud de Informes.

  
Dr. MAURICIO ALESSANDRO  
Diputado  
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.